

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2022 Hora: 08:36:37

Recibo No. AA22629516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226295162993E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION
AGROPECUARIA - AGROSAVIA
Nit: 800.194.600-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001984
Fecha de Inscripción: 17 de febrero de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kilometro 14 Vía Mosquera - Bogotá
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: atencionalcliente@agrosavia.co
Teléfono comercial 1: 4227300
Teléfono comercial 2: 4227330
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 13A No. 28 38 Ofc 218
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: atencionalcliente@agrosavia.co
Teléfono para notificación 1: 4227300
Teléfono para notificación 2: 4227330
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2022 Hora: 08:36:37

Recibo No. AA22629516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226295162993E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 31 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997 bajo el número: 00002146 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 141 el 7 de abril de 1993, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado Acta de la Asamblea General Ordinaria de Miembros Activos del 29 de marzo de 2012, inscrito el 5 de septiembre de 2012 bajo el número 00214275 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA, por el de: LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA CORPOICA.

Por Acta Sin Núm. de la Asamblea General del 17 de mayo de 2018, inscrito el 22 de mayo de 2018 bajo el número 00305028 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA CORPOICA, por el de: LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de abril de 2022 Hora: 08:36:37**

Recibo No. AA22629516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226295162993E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La corporación tendrá los siguientes propósitos: A) Trabajar en la generación de oferta tecnológica (conocimiento, tecnologías, productos y servicios tecnológicos), a través de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la adaptación de tecnologías, la transferencia, la asesoría y la prestación de servicios relacionados, conexos y/o derivados de sus propósitos, entre otros, los de laboratorio, en sus centros de investigación y sedes. B) Contribuir en la generación del cambio técnico en el sector agropecuario a través de la vinculación de la oferta tecnológica propia y la socialización de la de otros actores del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, SNCTA (SIC), con el fin de mejorar la competitividad de la producción, la equidad en la distribución de los beneficios de la oferta tecnológica, la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales, y la seguridad alimentaria contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población. C) Apoyar e implementar procesos de investigación, desarrollo e innovación para el sector agropecuario que permitan aumentar la capacidad científica y tecnológica del país. D) Apoyar e implementar acciones de investigación en conservación, caracterización y uso adecuado para el sector agropecuario colombiano, de los recursos biológicos que conforman los denominados bancos de germoplasma de la nación en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR (SIC). E) Promover y desarrollar acciones que movilicen las capacidades de los actores del Sistema Nacional de Competitividad Ciencia, Tecnología e Innovación, SNCCTI (SIC) o sus sustitutos, tendientes a la generación del cambio técnico en el sector agropecuario. F) Proponer y apoyar la implementación de políticas y estrategias de investigación y desarrollo de tecnologías agropecuarias al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y o las demás entidades del Sistema Nacional de Competitividad Ciencia, Tecnología e Innovación, SNCCTI (SIC) o sus sustitutos. G) Desarrollar estrategias de formación del recurso humano con la finalidad de capacitar el personal científico, técnico y administrativo para el desarrollo agropecuario y que requiera para el ejercicio de sus actividades. H) Dar apoyo logístico y técnico al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de abril de 2022 Hora: 08:36:37**

Recibo No. AA22629516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226295162993E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en las labores de prevención y control de problemas fito (SIC) y zoonos, y en las acciones que desarrolle para asegurar la calidad de los insumos agropecuarios. I) Promover, ejecutar y apoyar procesos y esquemas de transferencia e innovación tecnológicos. J) Promover formas organizacionales, crear empresas o asociarse con otras entidades públicas o privadas para el cumplimiento y desarrollo más eficiente de sus propósitos. K) Apoyar al MADR en las tareas propias de la articulación y gestión del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial o de sus sustitutos, y de la Agenda Nacional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el sector agropecuario, así como de cualquier otro programa o proyecto a implementar. L) Aprovechar eficiente y efectivamente los resultados de sus actividades. M) Desarrollar su objeto en forma articulada con todos los actores que integran el sector agropecuario nacional.

PATRIMONIO

\$ 168.621.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La corporación tendrá un Director Ejecutivo designado por la Junta Directiva. En caso de faltas temporales del Director Ejecutivo, lo reemplazará el Representante Legal Suplente. En las faltas absolutas del Director Ejecutivo, el Representante Legal Suplente asumirá las funciones mientras la Junta Directiva provee la vacante de acuerdo a los mecanismos previstos en estos estatutos. La corporación contará con un Representante Legal exclusivo para atender asuntos judiciales, incluyendo los procesos que se adelanten ante autoridades administrativas y ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Este representante será el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o el Jefe del Área que haga sus veces. En ausencias temporales y absolutas del Representante Legal para asuntos judiciales, será reemplazado por el Representante Legal Suplente. Tratándose de ausencias absolutas, el Representante Legal Suplente ejercerá la representación judicial hasta tanto se provea el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o el que haga sus veces.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de abril de 2022 Hora: 08:36:37**

Recibo No. AA22629516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226295162993E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: A) Ejercer la representación legal de la corporación y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y las normas de los presentes estatutos. B) Informar a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de las actividades de la corporación cuando ésta lo requiera; C) Convocar a la Asamblea General y/o la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. D) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la corporación; E) Someter a la aprobación de la Junta Directiva los planes y programas que realizará la corporación y ajustarlos a las recomendaciones que ella le imparta. F) Realizar los actos y celebrar los contratos necesarios para que la corporación pueda cumplir sus fines y ordenar todos los pagos a cargo de la entidad, mediante las autorizaciones previas necesarias, según estos estatutos, los reglamentos y las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. G) De acuerdo con la estructura orgánica y la reglamentación interna de la corporación, contratar a los directivos y demás empleados que se requieran para su funcionamiento, fijar su remuneración, vigilar su desempeño, rescindir o terminar los contratos cuando ello sea necesario y, en general, decidir sobre las cuestiones de personal; H) Contratar, cuando sea necesario, los servicios de los profesionales independientes, personas naturales y jurídicas para adelantar actividades de la corporación; I) Presentar a la Junta Directiva informes sobre las actividades de la corporación y presentar a la Asamblea General un informe anual sobre las actividades realizadas en el respectivo período; J) Presentar a la Asamblea General y/o la Junta Directiva los estados financieros de la corporación examinados por el Revisor Fiscal. K) Presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento de la corporación a la Junta Directiva para su aprobación. L) Cuidar, vigilar y administrar los bienes de la corporación; M) Recibir donaciones, legados y asignaciones de personas naturales o jurídicas, con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos, siempre que dicha recepción no implique ni genere la obligación a cargo de la corporación, de efectuar contraprestación de ninguna naturaleza. N) Las demás que le señalen la Asamblea General, la Junta Directiva y los estatutos. Parágrafo primero: El Director Ejecutivo podrá, sin previa autorización, realizar actos y celebrar contratos hasta por tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Parágrafo segundo: La Junta Directiva conformará con tres de sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de abril de 2022 Hora: 08:36:37**

Recibo No. AA22629516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226295162993E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propios miembros, una comisión especial para asesorar y orientar al Director Ejecutivo en caso de urgencia, para el estudio y aval de temáticas específicas a elección del mismo órgano, y para autorizar la ejecución de actos, gastos, suscripción de contratos que superen la cuantía establecida en el parágrafo anterior, decisiones que serán informadas a la Junta Directiva en pleno.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 225 del 6 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2019 con el No. 00313775 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Jorge Mario Diaz Luengas	C.C. No. 000000079386288

Por Acta No. 132 del 29 de noviembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2010 con el No. 00183612 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ariel Wilfredo Hurtado Rodriguez	C.C. No. 000000079738786

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
Representante Centros de Investigación Privados Asociados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de abril de 2022 Hora: 08:36:37**

Recibo No. AA22629516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226295162993E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CENIPALMA

Alexandre Patrick Cooman

C.E. 248.483

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Representante de los Gremios Asociados
Sociedad Agricultores de Colombia, SAC

Jorge Enrique Bedoya Vizcaya

C.C. 79.593.093

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Representante de los Gremios Asociados
FEDEGAN

Jose Gustavo De Silvestri Pajaro

C.C. 72.215.135

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Representante Universidades Asociadas
Universidad Nacional de Colombia

Anibal Orlando Herrera Arevalo

C.C. 334.276

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Representante de las Entidades Territoriales y por las Asociaciones y
Cooperativas de Pequeños Productores Agropecuarios Asociadas
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos

Luis Alejandro Jimenez Castellanos

C.C. 4.233.908

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Representante designado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo
Rural

Claudia Martinez Zuleta

C.C. 51.712.530

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Representante designado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo
Rural

Ricardo Lozano Forero

C.C. 19.456.852

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

Suplente Personal del Gerente General del Instituto Colombiano
Agropecuario, ICA

Herberth Joaquin Matheus Gomez

C.C. 6.776.231

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

Suplente Representante Centros de Investigación Privados Asociados
CONIF

Fabio Rodrigo Escobar Vargas

C.C. 19.292.281

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

Suplente Representante de los Gremios Asociados
ACOVEZ

Ignacio De Jesus Amador Gomez

C.C. 8.276.804

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

Suplente Representante de los Gremios Asociados
AUGURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de abril de 2022 Hora: 08:36:37**

Recibo No. AA22629516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226295162993E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Emerson Aguirre Medina	C.C 79.893.707
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
Suplente Representante Universidades Asociadas	
Universidad de Antioquia	
Liliana Mahecha Ledesma	C.C. 66.811.296
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
Suplente Representante de las Entidades Territoriales y por las Asociaciones y Cooperativas de Pequeños Productores Agropecuarios Asociadas	
Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Quindío	
Julio Cesar Cortes Pulido	C.C 7.563.197
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
Suplente del Representante designado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	
Brigitte Luis Guillermo Baptiste Ballera	C.C 79.157.459
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
Suplente del Representante designado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	
Alejandro Maria Saenz Merino	C.C 1.020.723.814

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 00340700 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	MAZARS COLOMBIA SAS	N.I.T. No. 000008300550309
- Firma		
Auditoria		

Por Documento Privado del 27 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 00340701 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ernesto Erazo Cardona	C.C. No. 000000094152564

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de abril de 2022 Hora: 08:36:37**

Recibo No. AA22629516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226295162993E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

T.P. No. 108159-t

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Isabel Garcia Cano	C.C. No. 000000052183786 T.P. No. 58590-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 30 de marzo de 2005 de la Asamblea de Asociados	00088895 del 17 de agosto de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 29 de marzo de 2012 de la Asamblea General	00214275 del 5 de septiembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 25 de marzo de 2014 de la Asamblea General	00238155 del 22 de mayo de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 12 de marzo de 2015 de la Asamblea General	00249023 del 4 de mayo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. XXVI del 23 de marzo de 2017 de la Asamblea General	00291154 del 16 de mayo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 17 de mayo de 2018 de la Asamblea General	00305028 del 22 de mayo de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de abril de 2022 Hora: 08:36:37**

Recibo No. AA22629516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226295162993E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 229.850.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2022 Hora: 08:36:37

Recibo No. AA22629516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226295162993E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2022 Hora: 08:36:37

Recibo No. AA22629516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226295162993E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

